

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ

Apertura período cobratorio Impuesto sobre Actividades Económicas año 2026

Xabier Álvarez de Arcaya, Alcalde del Ayuntamiento de Urkabustaiz (Álava), hago saber:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 29 de octubre 2026 y el 29 de diciembre de 2026, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al año 2026, del siguiente impuesto:

Impuesto sobre Actividades Económicas

1. Plazo de pago:

Período voluntario: del 29 de octubre de 2026 al 29 de diciembre de 2026. Los recibos domiciliados se pasarán al cobro el día 29 de diciembre de 2026.

Período de apremio: transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava y en el Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo correspondiente.

2. Lugar y forma de pago:

Los contribuyentes que tuvieran domiciliado el pago no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago. Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, únicamente podrán efectuarlo durante el período voluntario en las oficinas de Kutxabank.

Se recuerda la conveniencia de que los contribuyentes domicilien sus deudas tributarias en las entidades bancarias y de crédito. Asimismo, las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efecto de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Urkabustaiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Izarra, 23 de septiembre de 2026

El Alcalde-Presidente

XABIER ÁLVAREZ DE ARCAYA FERNÁNDEZ DE LANDA